



León, 22 de mayo de 2013

**Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**  
**Ilmo. Sr. Secretario General**  
**Plaza de Castilla y León, 1**  
**47071 - VALLADOLID**

**Expediente: 20130867**

**Asunto: Listas de espera / Resolución**

**Centro directivo: Consejería de Sanidad**

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la actuación de oficio era examinar la situación de las listas de espera en Castilla y León y ver su evolución desde diciembre de 2011 hasta el momento presente.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se hacía constar lo siguiente:

*“PRIMERO: La Consejería de Sanidad vigila permanentemente, como un indicador de equidad y calidad, el tiempo de espera. El seguimiento pormenorizado de la situación y de las necesidades permite adaptar las decisiones en cada momento, por lo que si en un momento se considera necesaria la puesta en marcha de nuevos conciertos asistenciales la Consejería tomará las medidas oportunas para llevarlo a cabo.*

*El Real Decreto 1039/2011, de 15 de julio estableció, con naturaleza de legislación básica, los criterios para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del S.N.S. Por este motivo fue necesario adaptar el Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, a la normativa estatal mediante el Decreto 29/2012, de 26 de julio, estableciéndose las siguientes garantías de tiempo máximo de espera:*

*- Cirugía oncológica y cardiaca no valvular, 30 días.*

*- Cirugía cardiaca valvular, coronaria, cataratas, prótesis de cadera y de rodilla, 180 días.*



*Por lo tanto, si bien es cierto que el número de pacientes en lista de espera ha aumentado, son pacientes con procesos menos graves. La totalidad de los procesos que superan los 180 días son procesos que se consideran menos graves, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 4.1 del Real Decreto 1039/2011.*

*A fecha de 31 de diciembre de 2012, el total de pacientes en lista de espera con demora superior a 180 días es de 6.849 pacientes, de los cuales:*

*- El 51,79% (3.547) corresponde a procesos de traumatología, la mayoría de ellos no son graves y sin riesgo vital en cualquier caso.*

*- Del resto, el 28,5% (1.952) corresponde a procesos de venas varicosas, hernias inguinales, amígdalas y adenoides, todos ellos igual que los anteriores procesos considerados banales y sin riesgo vital para las personas.*

*SEGUNDO: Las listas de espera han aumentado en nuestro Sistema de Salud como consecuencia del crecimiento constante de la demanda asistencial, debido a los siguientes factores:*

*- La supresión de los conciertos externos y la autoconcertación.*

*- La priorización de los procesos más graves, lo que dilata en el tiempo los procesos*

*TERCERO: Cuando el paciente firma el consentimiento para entrar en lista de espera y pasa por el Servicio de Admisión es informado por escrito de que, si la intervención quirúrgica que tiene prescrita no ha sido realizada antes del plazo máximo establecido, podrá optar por permanecer en Lista de Espera o ser atendido en un centro sanitario de su elección con cargo a la Gerencia Regional de Salud, en las condiciones y cuantías establecidas en el Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, siempre que la espera sea debida a la organización y recursos disponibles, es decir, que no se encuentre motivada por causas personales, laborales o clínicas o, bien, por haber rechazado ser atendido en otro centro que se le oferte.”*

A la vista de lo informado así como de la información recabada por esta Institución, procede hacer las siguientes consideraciones:

La lista de espera es una cola de pacientes a los cuales el médico ha indicado un procedimiento asistencial y que, por imperativos ajenos a la voluntad del enfermo, tienen que esperarse para ser atendidos. Las listas de espera son generalmente consecuencia de un desajuste entre la oferta de servicios y su demanda, y están presentes en diferentes ámbitos (diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores) y niveles (primario y hospitalario) de la asistencia sanitaria. Toda lista de espera se asocia a un tiempo medio de espera, es decir, el número de días, meses o años que transcurren desde que a un paciente se le indica un procedimiento sanitario y el momento en que éste lo recibe. Aunque las listas de espera se perciben socialmente como un aspecto negativo del sistema sanitario, lo cierto es que responden a una necesidad de facilitar la planificación para favorecer una mejor utilización de los recursos y garantizar la



eficiencia de los procesos asistenciales. Sin embargo, su razón de ser pierde consistencia cuando el volumen de pacientes en espera y el tiempo que esperan alcanzan un grado exagerado, cuando éstas no discriminan de manera suficiente a aquellos enfermos en que el beneficio puede ser marginal de aquellos otros que pueden obtener beneficios considerables, y cuando existen diferencias en el acceso a un determinado acto asistencial entre pacientes con el mismo grado de necesidad.

En estos casos, podría considerarse que las listas de espera vulnerarían uno de los pilares en que se fundamentan los sistemas sanitarios de financiación pública: el principio de justicia social (interpretado como equidad de utilización y equidad de acceso). La equidad de acceso se vería vulnerada si se parte de la base de que cualquier paciente en espera necesita el acto asistencial y no puede acceder a él de manera inmediata<sup>1</sup>. (el subrayado es nuestro)

- **Número de pacientes en lista de espera.**

El punto primero de la citada información indica que, a fecha 31 de diciembre de 2012, la cifra de pacientes en lista de espera con procesos que se califican como menos graves y que superan los 180 días, asciende a **6.849**. Sin embargo lo que no se indica pero sí puede observarse en la página web de esa Consejería ([www.saludcastillayleon.es](http://www.saludcastillayleon.es)) es que 830 de esas personas llevan más de un año en lista de espera.

Otra cuestión reseñable es que la información data de 19 de abril de 2013. En esa fecha ya podíamos conocer el estado de situación de las listas de espera en el primer trimestre del año en curso. A la vista de los datos publicados por la propia Consejería de Sanidad el número de personas que permanecen en listas de espera en el primer trimestre de 2013 se ha incrementado notablemente. Así, permanecen en listas de espera hace más de 180 días **7.413** personas de las cuales 1529<sup>2</sup> llevan en esta situación más de un año.

Este incremento es evidente asimismo en el número total de personas que se hallan en listas de espera entre 91 y 180 días (tres y seis meses) que ha pasado de 8544 a 9882 personas desde 31 de diciembre de 2012 a 31 de marzo de 2013.

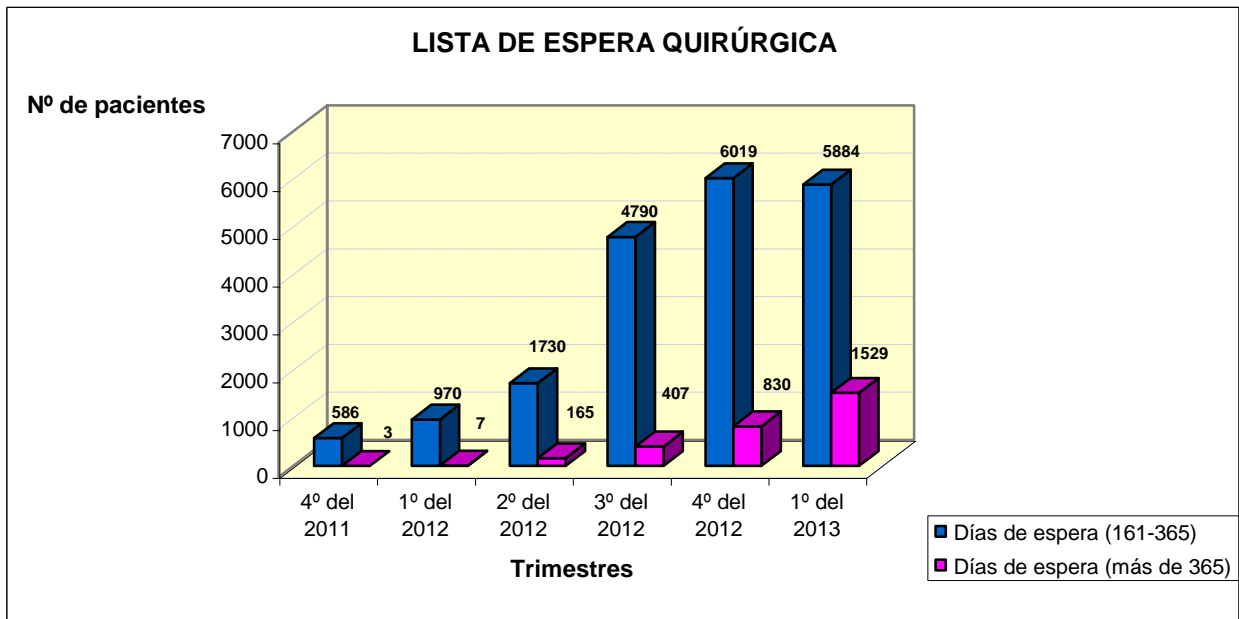
En definitiva, la situación se ha agravado notablemente en los últimos tres meses a una escala ciertamente preocupante, existiendo en el momento actual<sup>3</sup> **39.384** personas en lista de espera (de 0 a más de 365 días) frente a las **36.842** que había a 31 de diciembre de 2012.

---

<sup>1</sup> M. Espallargues, L. Sampietro-Colom, X. Castells, J.L. Pinto, E. Rodríguez, M. Comas. Elaboración de un sistema de priorización de pacientes en lista de espera para cirugía de catarata artroplastia de cadera y rodilla. Barcelona: Agència d'Avaluació de Tecnologia i Recerca Mèdiques. CatSalut. Departament de Sanitat i Seguretat Social. Generalitat de Catalunya. Enero de 2003.

<sup>2</sup> Puede observarse que el número de pacientes en esta situación casi se ha duplicado en el último trimestre.

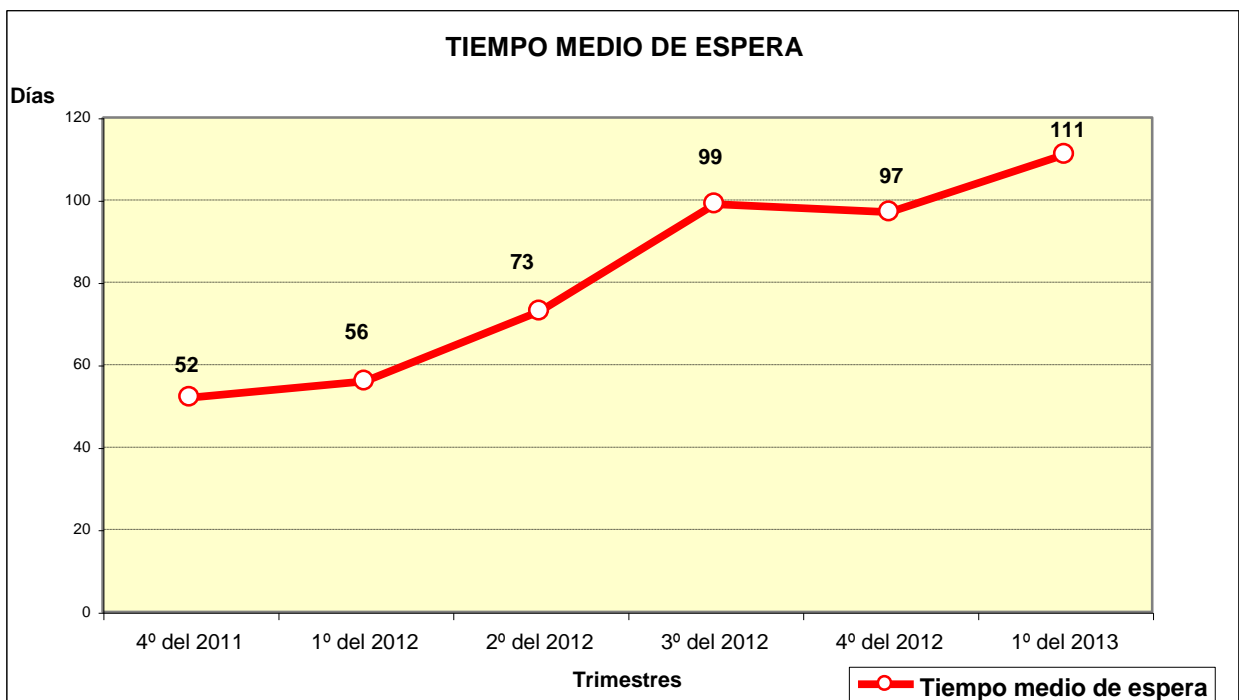
<sup>3</sup> A 31 de marzo de 2013.



- **Tiempo medio de espera.**

Tampoco han mejorado las cosas en esta cuestión. Frente al tiempo medio de espera de **97 días** vigente a 31 de diciembre de 2012, en el primer trimestre de 2013 el tiempo medio asciende a **111 días**.

El estudio del tiempo medio por especialidad será objeto de examen en el siguiente punto y en el Anexo donde aparecen los cuadros publicados por la propia página web de la Consejería de Sanidad a fecha 31 de diciembre de 2012 y 31 de marzo de 2013.



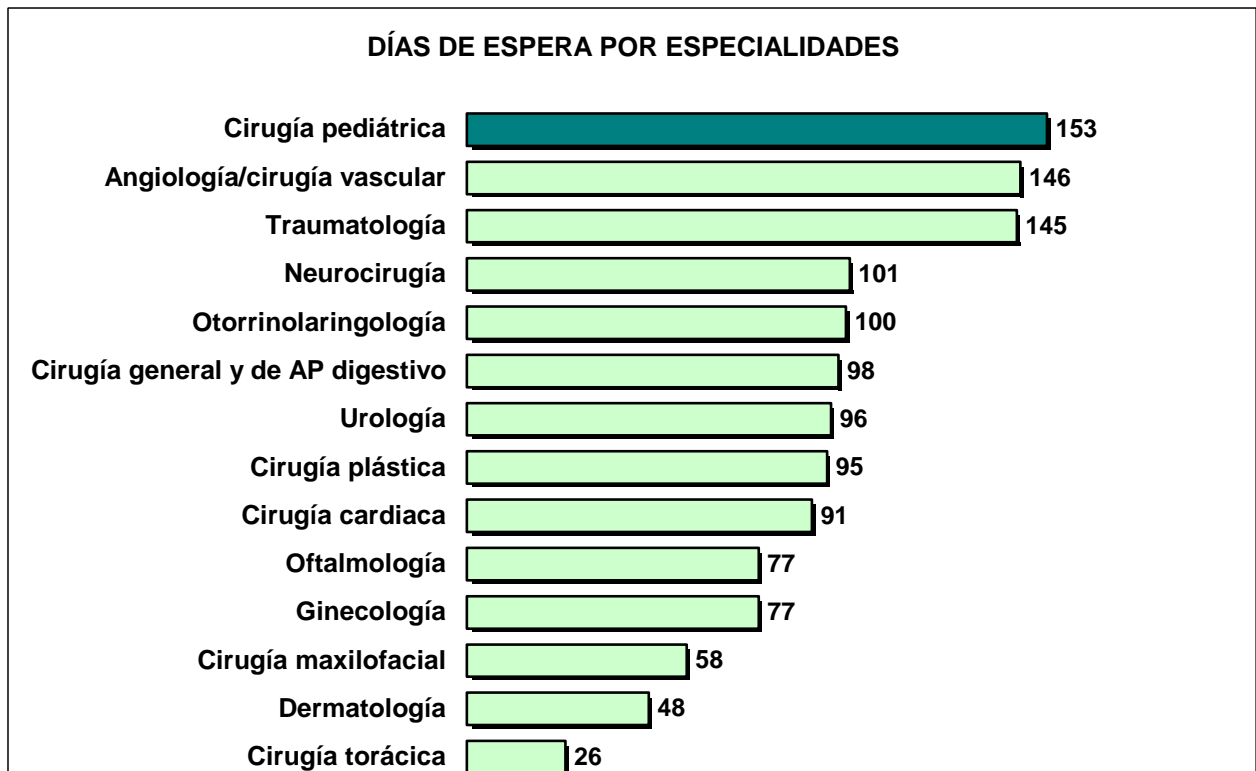
- **Especialidades.**

Alarmanamente la especialidad que presenta una mayor lista de espera<sup>4</sup> es la **cirugía pediátrica** con 930 pacientes en el primer trimestre de 2013, de los cuales 64 llevan más de un año en lista de espera y 257 más de medio año. No parece de recibo que más trescientos niños castellanos y leoneses estén a la espera de operación desde hace más de medio año por mucho que su proceso sea “menos grave” en palabras de la Administración sanitaria<sup>5</sup>.

Le siguen la **angiología/cirugía vascular** con un tiempo medio de espera de 146 días y **traumatología** con 145 días. En el primero de estos supuestos hay 48 pacientes que llevan en lista de espera más de un año y 472 que llevan más de seis meses. En el caso de traumatología 2590 personas llevan más de medio año y 1062 más de uno.

También en esta cuestión las listas son alarmantes.

Así, si como indica la propia Consejería de Sanidad en la información remitida a esta Procuraduría, se vigila permanentemente el tiempo de espera “como un indicador de equidad y calidad” y determina “la puesta en marcha de nuevos conciertos asistenciales” para evitar el sufrimiento de miles de castellanos y leoneses, entendemos que deben tomarse medidas para paliar el importante incremento de personas que se encuentran esta situación.



<sup>4</sup> En tiempos medios de espera.

<sup>5</sup> El tiempo medio de espera en cirugía pediátrica asciende a 153 días.



A estos efectos podemos indicar la siguiente evolución:

*Datos a 31 de diciembre de 2011:*

Personas en lista de espera: 19.013

Personas que llevan más de 365 días: 3

Tiempo medio de espera: 52 días.

*Datos a 31 de diciembre de 2012:*

Personas en lista de espera: 36.842

Personas que llevan más de 365 días: 830

Tiempo medio de espera: 97 días.

*Datos a 31 de marzo de 2013:*

Personas en lista de espera: 39.384

Personas que llevan más de 365 días: 1529

Tiempo medio de espera: 111 días

- **Procesos menos graves.**

A la vista de la información remitida y de las declaraciones aparecidas en la prensa por parte de los responsables sanitarios parece que una de las causas del aumento de las listas de espera, además del crecimiento de la demanda asistencial y la supresión de los conciertos externos y la autoconcertación, es la priorización de los procesos más graves, “lo que dilata en el tiempo los procesos banales”. Sin embargo no se indica qué criterios se han utilizado para la calificación de los procesos en cuestión como “menos graves” o “banales” y, por otra parte, ello no significa que la calidad de vida de los pacientes no se vea seriamente afectada por tales dolencias. La necesidad de una intervención quirúrgica es eso, necesaria, y no puede usarse como que son dolencias “menos graves” puesto que para cada paciente su salud es muy importante y es evidente que los números son alarmantes y la evolución es muy preocupante.

Según la Consejería de Sanidad ([www.saludcastillayleon.es](http://www.saludcastillayleon.es)) estos son los quince procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica<sup>6</sup>:

---

<sup>6</sup> A 31 de marzo de 2013.



15 diagnósticos mas frecuentes	nº de casos	%
<b>TOTAL</b>	<b>23.779</b>	<b>60,38%</b>
<b>CATARATA</b>	6.145	15,60%
<b>OSTEOARTROSIS/ENF AFINES</b>	3.286	8,34%
<b>HERNIA INGUINAL</b>	2.131	5,41%
<b>DEFORMACION ADQUIRIDA DE DEDO GORDO DEL PIE</b>	1.748	4,44%
<b>VENAS VARICOSAS DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES</b>	1.665	4,23%
<b>MONONEURITIS MIEMBRO SUPERIOR Y MONONEURITIS MULTIPLE</b>	1.618	4,11%
<b>TRASTORNO INTERNO RODILLA</b>	1.362	3,46%
<b>OTROS TRASTORNOS DE SINOVIA TENDON Y BURSA</b>	1.056	2,68%
<b>OTRA HERNIA ABDOMINAL SIN MENCION DE OBSTR. NI GANGRENA</b>	1.047	2,66%
<b>COLELITIASIS</b>	987	2,51%
<b>ENFERMEDAD CRONICA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES</b>	691	1,75%
<b>TABIQUE NASAL DESVIADO</b>	564	1,43%
<b>PREPUCIO REDUNDANTE Y FIMOSIS</b>	540	1,37%
<b>COMPLICACIONES PROPIAS DE CIERTOS PROCEDIMIENTOS ESPECIFICAD</b>	520	1,32%
<b>OTRAS ENFERM. DE TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR</b>	419	1,06%

En todo caso no podemos obviar que los castellanos y leoneses tienen derecho a una tutela de su salud de modo adecuado y con una asistencia de calidad tal y como dispone el artículo 13.2 de nuestro Estatuto de Autonomía sin que sea procedente usar como argumento que se trata de “dolencias banales”.

- **Situación por provincias**

También atendiendo a estos parámetros la situación ha empeorado notablemente en la mayoría de las provincias llegando incluso a duplicarse el número total de pacientes que se hallan en lista de espera tomando como referencia el período transcurrido entre el último trimestre de 2011 y el primero de 2013.

ÁVILA: ha pasado de tener 838 pacientes en lista de espera<sup>7</sup> a tener 3113.

LEÓN<sup>8</sup>: De 3934 a 7757

PALENCIA: 1095 a 925

SALAMANCA: De 2253 a 4631.

SEGOVIA: De 1054 a 1942

SORIA: De 587 a 717

<sup>7</sup> De 0 a más de 365 días.

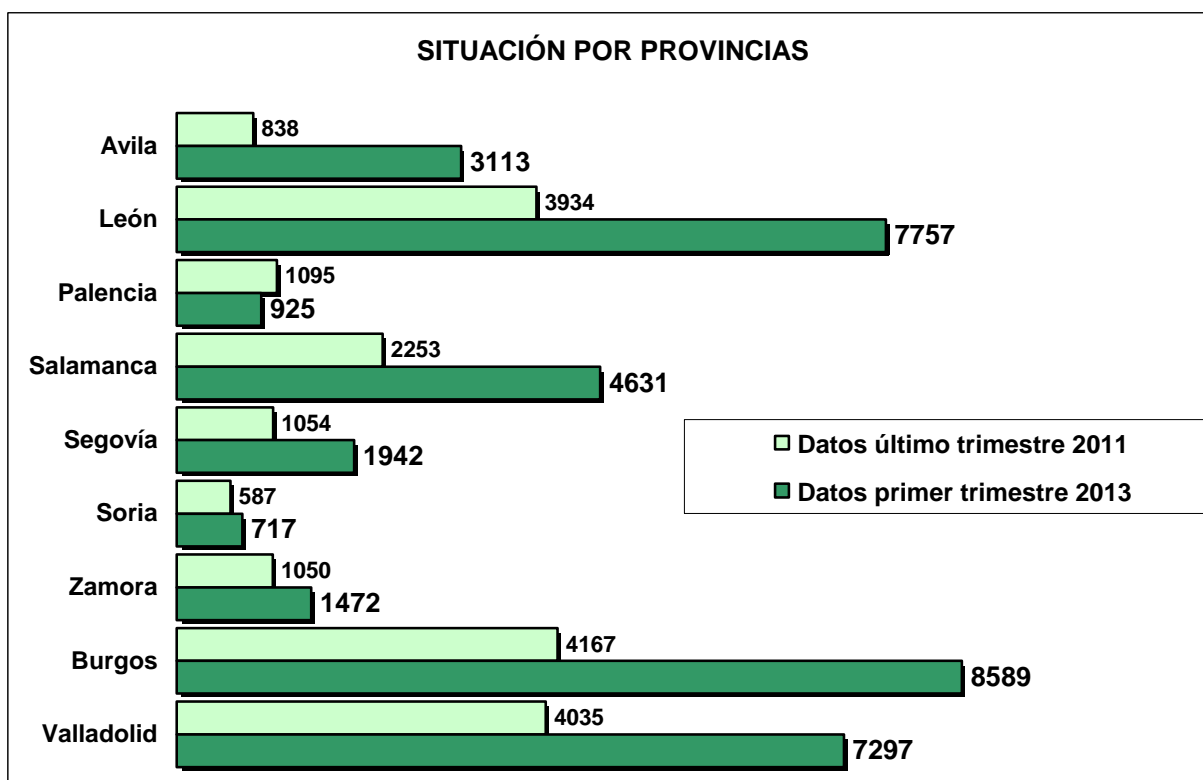
<sup>8</sup> Incluyendo el Complejo Asistencial de León y el Hospital del Bierzo.



ZAMORA: De 1050 a 1472

BURGOS<sup>9</sup>: De 4167 a 8589

VALLADOLID<sup>10</sup>: De 4035 a 7297



En consecuencia, salvo en el caso de Palencia, la evolución de las listas de espera es alarmante en toda la Comunidad Autónoma si se tiene en cuenta el número de pacientes totales, y la ratio de tiempo medio de espera por hospitales no es mejor:

Complejo Asistencial de Ávila: De 72 días<sup>11</sup> a 137<sup>12</sup>

Complejo Asistencial de León: De 40 días a 85

Hospital de El Bierzo: De 72 días a 93.

Complejo Asistencial de Palencia: De 37 a 40

Complejo Asistencial de Salamanca: De 35 a 82 días.

Complejo Asistencial de Segovia: De 39 días a 70.

Complejo Asistencial de Soria: De 38 días a 36.

<sup>9</sup> Incluyendo el Complejo Asistencial de Burgos, el Hospital Santos Reyes y el Santiago Apóstol.

<sup>10</sup> Incluyendo el Hospital Clínico Universitario, el Hospital Universitario del Río Hortega y el Hospital de Medina del Campo.

<sup>11</sup> El día de referencia será en toda la tabla el 31 de diciembre de 2011

<sup>12</sup> El día de referencia será en toda la tabla el 31 de marzo de 2013.



Complejo Asistencial de Zamora: De 37 días a 45.

Complejo Asistencial de Burgos: De 79 a 161 días.

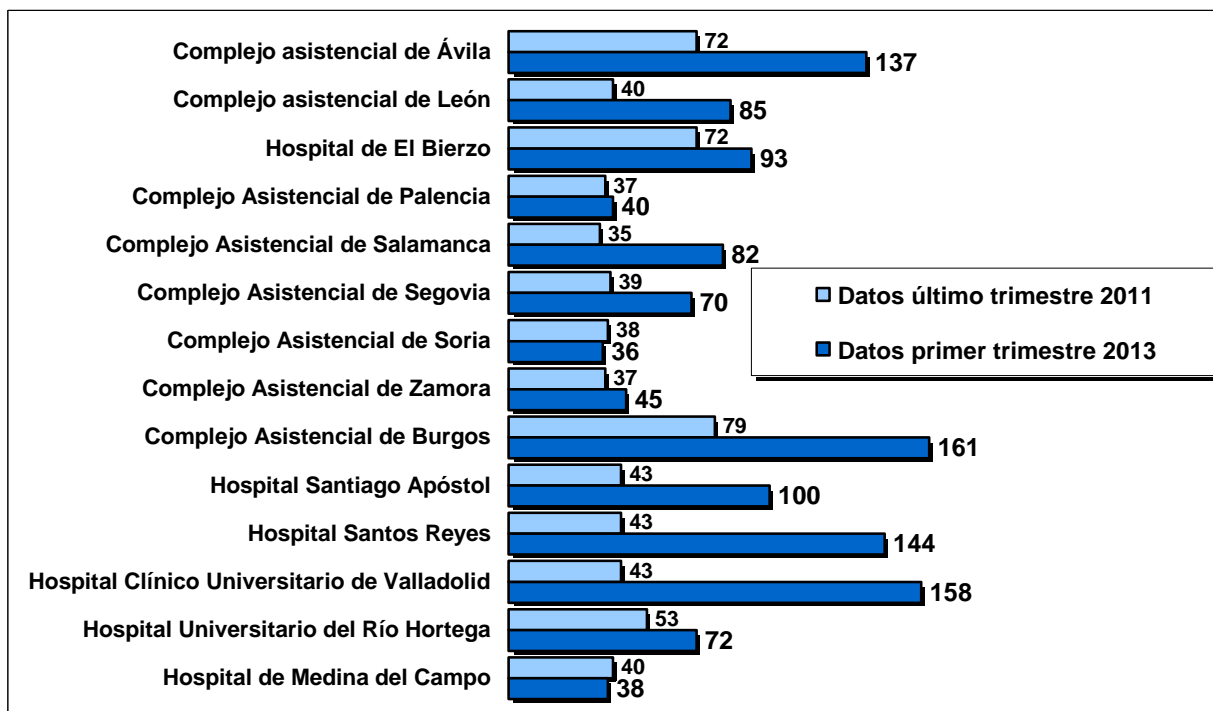
Hospital Santiago Apóstol: De 43 a 100 días.

Hospital Santos Reyes: De 43 a 144 días.

Hospital Clínico Universitario de Valladolid: De 43 a 158 días.

Hospital Universitario del Río Hortega: De 53 a 72 días.

Hospital del Medina del Campo: De 40 días a 38.



Por consiguiente el escenario también ha empeorado ostensiblemente acudiendo a este parámetro salvo en los casos del Hospital de Medina del Campo y del Complejo Asistencial de Soria. Así, por ejemplo, la situación de la provincia de Burgos es verdaderamente preocupante (en los tres hospitales el tiempo medio de espera ha sufrido un incremento de más del doble), duplicándose en Salamanca y en el Complejo Asistencial de León.

Así pues, si en palabras de la propia Consejería, el tiempo de espera es un “indicador de equidad y calidad”, éstas se han deteriorado de forma importante en la asistencia sanitaria que se presta a los castellanos y leoneses desde diciembre de 2011 hasta el momento presente. Por ello es el momento adecuado para tomar medidas urgentes y drásticas, ya sea como indica la Administración sanitaria la



puesta en marcha de nuevos conciertos asistenciales, o cualquier otra que garantice el derecho de nuestros ciudadanos a una protección integral de su salud<sup>13</sup>.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

***ÚNICA.- Que de modo urgente se adopten las medidas necesarias (de cualquier naturaleza) para agilizar la minoración de las listas de espera erradicando, en la medida de lo posible la existencia de personas que se hallan en ellas más de seis meses.***

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL PROCURADOR DEL COMÚN,

Fdo.: Javier Amoedo Conde

---

<sup>13</sup> Si bien esta Procuraduría tiene conocimiento de la preocupación de la Consejería de Sanidad expresada por el propio Consejero en la Comisión de Sanidad del día 10 de mayo de 2013 donde explicó las iniciativas para frenar el crecimiento de las listas de espera. ([http://www.comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1281372051501/\\_/1284268776071/Comunicación](http://www.comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1281372051501/_/1284268776071/Comunicación))